



Villarrica, 18 de Julio de 2025.

Señor:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de comunicar el reparo a las observaciones de retención del proceso Licitatorio en la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2025 ID 465098 para la “**CONSTRUCCIÓN DE SALA DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) ADULTOS EN IPS VILLARRICA**”

Observaciones:

1- **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:** La exigencia no resulta limitante conforme a la Ley 7021/22, ya que no restringe la participación de oferentes, sino que promueve el principio de desarrollo local sustentable previsto en la normativa. El requerimiento de un mínimo de 10 trabajadores locales, junto con la constancia de vida y residencia y la carta de compromiso, tiene por objeto verificar el cumplimiento de la obligación de fomentar la mano de obra local, sin imponer condiciones discriminatorias ni restrictivas al procedimiento.

2- **Carga de Datos de Llamados**

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

2.1 El periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue **Subsanado**, ya coincide con el PBC.

2.2 Cláusula de Periodo de Construcción, lugar y otros datos: dicha cláusula fue ampliada.

2.3 Con respecto a la observación donde mencionan que el Convenio remitido no es específico en cuanto a la responsabilidad de las partes: el convenio remitido en la página 3, se establece de manera clara y expresa las responsabilidades de cada parte interviniente en el convenio Interinstitucional entre la Gobernación, IPS y el MSPyBS. Dicha cláusula delimita con precisión el alcance de los compromisos asumidos, resultando suficiente y conforme a los fines del procedimiento.


MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá



2. Documentos del SICP

2.2.1 No remiten autorizaciones: Las autorizaciones fueron remitidas.

2.2.2 Solicitamos ampliar el Dictamen Técnico de EE.TT: Dictamen ampliado.

2.2.3 Visita Técnica obligatoria: La justificación de dicha visita fue remitida.

Sin otro particular, y en espera de que el proceso sea difundido a través del portal del SICP hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Atentamente,



Denise B. Giménez
CPN Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la UOC
Gobernación de Guairá